



139957

[Handwritten signature]

Guayaquil, 03 de abril del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-440-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-486

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-440-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de PELAEZ CEVALLOS HUGO ARMANDO, con CC: 1309907747, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo el cheque agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-440-1-2018 iniciado en contra de PELAEZ CEVALLOS HUGO ARMANDO, con CC: 1309907747 mediante providencias dictadas en julio 05 de 2018 a las 13h10; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país.-f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

[Handwritten signature]
Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA

**PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN
LIQUIDACION**



09 ABR 2019

HORA

15:20

FIRMA: _____

05 ABR 2019

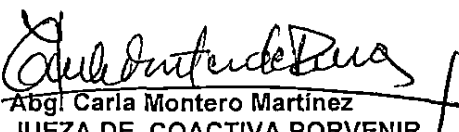
[Handwritten signature]
C.A.U. - G

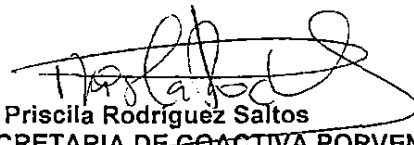


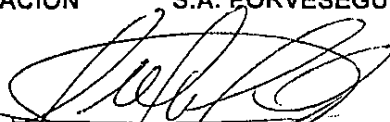
N° TRAMITE: 21783-0041-19 05/04/19 11:41
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP:

JUICIO COACTIVO NO. SPEL-440-1-2018
PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

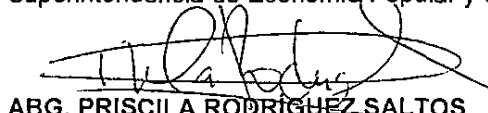
Guayaquil, 03 de abril del 2019; a las 12h10.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de PELAEZ CEVALLOS HUGO ARMANDO, con CC: 1309907747, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Acta de embargo de fecha 03 de abril del 2019, suscrita por el depositario judicial Ad Hoc, señor Byron Moreno. 1.2) Copia del cheque No 32-006 del BANCO INTERNACIONAL por el valor de SETECIENTOS DIECISIETE CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 717.65). **SEGUNDO:** Proveyendo el cheque agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-440-1-2018 iniciado en contra de PELAEZ CEVALLOS HUGO ARMANDO, con CC: 1309907747 mediante providencias dictadas en julio 05 de 2018 a las 13h10; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **TERCERO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de TREINTA Y OCHO CON 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 38.35) más I.V.A.; a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 110.00) más I.V.A. y a favor de Sr. Byron Moreno, suma de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 150.00) más I.V.A.- Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

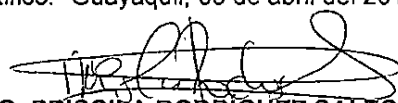

Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impulsor

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 03 de abril del 2019.-

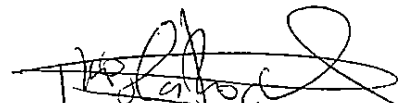

ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta

institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 05 de 2018 a las 13h10.- Lo certifico.- Guayaquil, 03 de abril del 2019.-

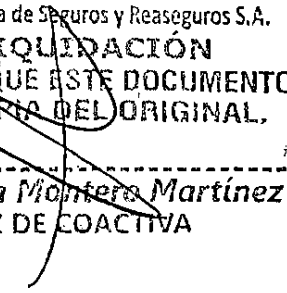

ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que se notificó al coactivado PELAEZ CEVALLOS HUGO ARMANDO, con CC: 1309907747, el contenido de la providencia, por no señalar domicilio judicial.- Lo certifico.- Guayaquil, 03 de abril del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA
DE SEGUROS Y REASEGUROS PORVESEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN



 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA